

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 26 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se notifican Resoluciones sobre prestaciones económicas gestionadas por esta Delegación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones sobre las prestaciones de las que son perceptoras.

DNI: 28304883W.

Apellidos y nombre: Moreno Cortés, Alejandro.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 758-2016-10692-2.

Contenido del acto: Resolución de modificación de la cuantía de la pensión.

NIE: X7330661D.

Apellidos y nombre: El Koyani, Assia.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 756-2016-2751-2.

Contenido del acto: Resolución de confirmación del derecho a la pensión.

DNI: 77337212B.

Apellidos y nombre: Rosa Caballero, Guillermo.

Prestación: PNC.

Número de procedimiento: 758-2016-59178-2.

Contenido del acto: Resolución de rehabilitación en el derecho a la pensión.

Al objeto de conocer el contenido exacto de los expedientes, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, haciéndoles saber que contra las mismas podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Jaén, 26 de octubre de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»